



OFICIO NÚMERO: 1600

C. DIRECTOR DE INFORMÁTICA
Presente.

En sesión celebrada en fecha cinco de agosto de dos mil quince, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente:

----- ACUERDO GENERAL 25/2015 -----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cinco de agosto de dos mil quince.-----
----- *Vista la propuesta del Magistrado Presidente para instruir a los jueces de primera instancia habilitados para actuar como Jueces en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a efecto de que al ser requeridos para tal función, den aviso oportuno al Consejo de la Judicatura y tomando en consideración que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, con apoyo en los artículos 82, 121, párrafo octavo, y 122, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, toma el acuerdo de instruir a los Jueces de Primera Instancia que fueron habilitados para actuar como Jueces en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a efecto de que, cuando así lo requieran las funciones inherentes a dicho Sistema, es decir, para el caso de que tengan que atender alguna audiencia, deberán dar oportuno aviso de ello a este Consejo de la Judicatura e instruir a sus respectivos Secretarios de Acuerdos para que durante su ausencia se hagan cargo del despacho en los juzgados de su adscripción.*-----

----- *Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúmétense la circular correspondiente; publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial. Por último, comuníquese al Director de Administración y a la Coordinadora de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes. Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez y Ernesto Meléndez Cantú: quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. Seis firmas ilegibles, rúbricas.”*-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.
Cd. Victoria, Tam, a 7 de agosto de 2015
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN